

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del diagnóstico Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de Santa Cruz de la Sierra

1. Introducción

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE), obra social de la Compañía de Jesús, que trabaja al servicio de la educación boliviana por más de 38 años, con personería jurídica propia y certificada por la Conferencia Episcopal Boliviana al amparo del Convenio del Estado Plurinacional de Bolivia con la Iglesia Católica, tiene como visión “promover la igualdad de oportunidades en educación y salud con prácticas innovadoras y productivas”, en especial de las poblaciones excluidas o en desventaja social, apoyando la educación fiscal y garantizando los procesos educativos pertinentes al desarrollo local y nacional. Desde enero de la gestión 2021, el CEMSE, en asocio con ChildFund International, trabaja con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, exclusión y carencia, apoyando a sus familias y comunidades.

ChildFund reconoce la importancia de la incidencia política para lograr políticas y presupuestos apropiados que permitan que los Estados protejan a todos los niños de la violencia, negligencia y explotación. Esta incidencia se hace efectiva en la medida que las diferentes instancias a nivel local y nacional, apoyados en el camino recorrido por ChildFund, profundicen y visibilicen las acciones relacionadas a la protección de la niñez.

El presente documento establece los Términos de Referencia para llevar a cabo un diagnóstico exhaustivo sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, con un enfoque especial en su participación activa en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas y programas que les afectan directamente.

2. Antecedentes

Las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos gozan de las garantías constitucionales y las establecidas en las leyes. Es obligación primordial del Estado en todos sus niveles, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Es función y obligación de la familia y de la sociedad, asegurar a las niñas, niños y adolescentes oportunidades que garanticen su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad.

El Código Niña, Niño, Adolescente establece en relación a las atribuciones vinculadas a la planificación, que los Gobiernos Autónomos Municipales tienen, entre otras, la atribución de: a) ejercer la rectoría municipal para la garantía de los derechos de la NNA; b) diseñar e implementar el plan municipal de la NNA, en el marco de las políticas nacionales, e) hacer el seguimiento y control de la política y del plan municipal; m) elaborar el informe anual sobre la situación de las NNA en su jurisdicción, con base en los indicadores nacionales, y enviarlo al nivel central.

Los planes municipales de NNA son los instrumentos de gestión estratégica que tienen el propósito de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia en el territorio municipal. Estos se construyen en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y deberán estar articulados a los planes nacionales de desarrollo, a los planes

sectoriales y multisectoriales existentes a nivel nacional y a los propios planes de desarrollo en el territorio (PTDI) y sectoriales.

El primer paso para la formulación del Plan es el diagnóstico: consiste en una descripción que refleja la evolución del o los problemas en los últimos años (al menos dos años) que afecta a la población de NNA en el territorio. Es el punto de partida que debe ser expresado a partir de indicadores que muestren la situación actual de la niñez y adolescencia, en la perspectiva del ejercicio de sus derechos. Considera en su desarrollo el análisis e interpretación participativa de la situación actual de la niñez y adolescencia en su contexto, contando con bases reales y actualizadas, que se traducirán en acciones de mejora y atención con servicios y bienes para atender sus necesidades.

El Municipio de Santa Cruz de la Sierra se ha comprometido con la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociendo la importancia de su voz y participación en los asuntos que les conciernen. Para ello, CEMSE en alianza con ChildFund, como parte de la Comisión Técnica para la formulación del Plan Municipal de la Niñez y Adolescencia de Santa Cruz de la Sierra, brindará asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico que busca proporcionar una visión actualizada y precisa de la situación, para orientar futuras políticas y programas en concordancia con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Nro. 548 Código Niña, Niño y Adolescente, a través de la contratación de un servicio de consultoría que cumpla los siguientes Términos de Referencia.

3. Objetivo

General

Realizar el diagnóstico de la niñez y adolescencia del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, con el protagonismo de niñas, niños y adolescentes, para garantizar su derecho a la participación en la toma de decisiones que les afectan directamente.

Específicos

O1. Recopilar la información existente sobre la situación de la niñez y adolescencia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

O2. Promover la reflexión participativa de la niñez y adolescencia para identificar las brechas y desafíos específicos que enfrentan en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

O3. Elaborar un documento del estado de situación de la niñez y adolescencia.

4. Alcance del Diagnóstico

La consultoría tendrá los siguientes alcances:

- a. **Alcance temático y conceptual.** Se desarrollará bajo un enfoque de derechos de la niñez y adolescencia y visión integral de sus necesidades para conocer las causas y efectos del no cumplimiento de sus derechos.
- b. **Alcance territorial.** El diagnóstico abarcará el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
- c. **Alcance metodológico.** Se deberán desarrollar encuentros niñas, niños y adolescentes de los distritos priorizados (Distritos, 5,6,7,8,9,10,11,12) que apliquen metodologías lúdicas.

El equipo consultor podrá realizar entrevistas con representantes de la sociedad civil y autoridades locales.

5. Actividades la consultoría

O1. Recopilación y análisis de datos relacionados con el cumplimiento de los doce derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, incluyendo los datos de la encuesta Mi Voz Importa y los proporcionados por la Comisión Técnica de elaboración del Plan.

O2. Diseño de una propuesta participativa y lúdica para los encuentros, que garanticen la expresión de opiniones y propuestas de la niñez y adolescencia, involucrando a diferentes grupos de edad y género para obtener una visión completa de las necesidades y preocupaciones.

Convocatoria y organización logística para el desarrollo de los encuentros.

Implementación y sistematización de los encuentros, en los distritos priorizados.

O3. Elaboración de un documento que contenga:

Análisis en profundidad para identificar los problemas y desafíos específicos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en el territorio.

Indicadores clave del cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia.

Recomendaciones para la formulación del plan de la niñez y adolescencia que responda a las necesidades reales de esta población.

Socialización y validación de los resultados del diagnóstico en la Comisión Técnica de elaboración del plan.

Desarrollo de una presentación amigable (formato power point) de los resultados para niñas, niños y adolescentes.

6. Productos y fechas de entrega

Producto 1. Propuesta metodológica de implementación y cronograma aprobados, a los cinco días de la firma del contrato.

Producto 2. Informe final de actividades incluyendo el documento del diagnóstico de la niñez y adolescencia, de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de este documento.

7. Perfil del consultor/a o equipo consultor

Formación académica y profesional:

Título universitario en áreas relacionadas con las ciencias sociales, jurídicas o económicas.

Experiencia laboral

Experiencia de al menos 10 años en la formulación y evaluación de políticas públicas y programas relacionados con la infancia y la adolescencia.

Experiencia comprobada en la organización y facilitación de actividades participativas y lúdicas que involucran a niñas, niños y adolescentes en procesos de toma de decisiones y diagnóstico.

Experiencia tres experiencias en el desarrollo de estudios o investigaciones en áreas similares al objeto de la consultoría.

Conocimientos y habilidades

Conocimiento comprobado de:

- Normativa internacional y nacional de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Metodologías para la evaluación de indicadores de cumplimiento de derechos y herramientas métricas relevantes.
- Conocimiento en la aplicación de la guía de elaboración del diagnóstico de la niñez y adolescencia de la FAM – UNICEF, será altamente valorado en la evaluación de las propuestas.

Habilidades sólidas en:

- Comunicación para presentar resultados de manera efectiva a diferentes audiencias, incluyendo autoridades, organizaciones de la sociedad civil, niñas, niños y adolescentes y la comunidad en general.
- Habilidades para trabajar en colaboración con una variedad de actores institucionales y sociales.

La o el proponente podrá incluir en su equipo a los profesionales que considere necesarios para cumplir con el perfil.

La o el proponente seleccionado deberá adscribirse al cumplimiento de la política de ambientes sanos y seguros de CEMSE.

8. Lugar y duración del servicio

La consultoría tiene una duración de 40 días calendario, desde la firma del contrato, podrá desarrollarse de manera remota pero los encuentros participativos con niñas, niños y adolescentes deberán ser realizados de manera presencial.

9. Supervisión y coordinación

La coordinación y supervisión, concerniente a la parte técnica de la consultoría será llevada a cabo por parte de los responsables de incidencia y protección de la organización CEMSE, en coordinación con ChildFund.

10. Propuesta económica y forma de pago

El monto es de Bs 36.000,00 (Treinta y seis mil 00/100 bolivianos) que incluye honorarios, traslados, llamadas, refrigerios para participantes de los encuentros y todo costo esencial para la realización del servicio, exceptuando el alquiler de ambientes, ya que los espacios para la realización de los encuentros serán facilitados por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.

El pago será realizado en moneda nacional. Si no se cuenta con la correspondiente factura, se realizará los descuentos de acuerdo a normativa legal.

Se realizará un pago del 30% a la presentación del producto 1 y un pago final a la entrega del producto 2, debidamente revisados y aprobados.

11. Propiedad intelectual

CEMSE y ChildFund tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos entregados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

12. Confidencialidad

El/la CONSULTOR/A deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por: CEMSE y ChildFund, en materia de presentación, resguardo y seguridad de la información que se vaya a producir producto de la consultoría.

13. Presentación de las propuestas

Las/os proponentes deberán presentar una carta de intenciones adjuntado su hoja de vida (no documentada), propuesta técnica que describa el abordaje metodológico de la consultoría, propuesta económica y el cronograma, hasta el 29 de septiembre del año 2023, a las direcciones electrónicas marialuza@cemse.edu.bo, herbertb@cemse.edu.bo